Julio de 2025

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN CATASTRAL

La gestión catastral es un servicio público que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país.

(Conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, principios aplicables en el actual PND 2022-2026)

BENEFICIOS

SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TIERRA

Proporciona certeza legal sobre la propiedad, el uso y la tenencia de la tierra, lo que facilita la formalización de la propiedad y reduce los conflictos territoriales.

EQUIDAD EN EL ACCESO A LA TIERRA

Contribuye a la distribución justa de la tierra, facilitando el acceso a recursos productivos para poblaciones rurales, campesinos, mujeres y comunidades étnicas históricamente marginadas.

MEJOR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Ofrece información precisa y actualizada que facilita la toma de decisiones en cuanto al ordenamiento territorial, la infraestructura y el desarrollo urbano y rural.

DESARROLLO SOSTENIBLE

Permite un uso más eficiente y responsable del suelo, promoviendo prácticas sostenibles que ayudan a la conservación de los recursos naturales y la mitigación del cambio climático.

CATASTRO MULTIPROPÓSITO

Es un inventario de bienes inmuebles que, además de su función tradicional de identificación física, jurídica y económica de los predios, proporciona información clave para la formulación e implementación de políticas públicas. Su enfoque permite mejorar la seguridad jurídica, optimizar el mercado inmobiliario, fomentar el desarrollo y el ordenamiento territorial, y fortalecer la gestión fiscal de los territorios. Se caracteriza por su integración con el registro de la propiedad, su interoperabilidad digital con otros sistemas de información territorial y provee instrumentos para una mejor asignación de recursos públicos.

El documento CONPES 3958 del 25 de junio de 2019 "Estrategia para la implementación de la política pública de Catastro multipropósito" reemplazó al Documento CONPES 3859 de 2016, incorporando una visión y alcance más amplio, además de establecer una estrategia específica para implementar la política pública de catastro multipropósito con horizonte a 2030.

Objetivo: Contar con un catastro integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información.

Papel de la Superintendencia de Notariado y Registro (Art. 189 No. 22 C.P.)

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política, Art. 189 No. 22
- Ley 14 de 1983 (Ley de Catastro)
- Decreto 1170 de 2015
- Decreto 148 de 2020
- Resolución 0621 de 2020 SNR
- CONPES 3958 de 2019

¿QUIENES HACEN EL CATASTRO?

- IGAC: Es la autoridad catastral nacional.
- Gestores Catastrales: Son entes territoriales y esquemas asociativos de entes territoriales habilitados por el IGAC.
- Operadores catastrales: Son personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato con los gestores catastrales, pueden apoyar labores operativas.

BENEFICIOS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Mejora el acceso público a información sobre la propiedad y el uso del suelo, lo que fomenta la transparencia y previene prácticas de corrupción en la gestión de tierras.

AUMENTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL

Al actualizar la información sobre los predios y su valor, mejora la capacidad de los municipios para recaudar impuestos de manera justa y equitativa.

INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Al proporcionar seguridad jurídica y mejorar el uso del suelo, genera un entorno más favorable para la inversión, en sectores como la agricultura, la infraestructura y el turismo.

APOYO A LA PAZ Y LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Contribuye a la restitución de tierras y a la reducción de conflictos agrarios, apoyando los esfuerzos de reconciliación y construcción de paz en el país.

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - www.igac.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro